

N° 750 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 30 DIC 2024

VISTO; El Memorando N°1409-2024-HSR-AND-UND-RRHH, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone proyectar la resolución directoral de Conformación del Comité de Categorización para el periodo 2025, y;

CONSIDERANDOS:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos de Salud", la cual tiene por finalidad contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población; y como objetivo general establecer el marco técnico normativo para la categorización de los establecimientos de Sector Salud;

Que, las Disposiciones Generales de la Norma Técnica de Salud antes citada, define a la categorización como el proceso que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que permitan responder a las necesidades de la población que atiende;

Que, con Decreto Supremo N°013-2016-SA, Reglamento del Sistema Nacional de Salud. El presente Reglamento establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, la Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para Categorización de Establecimiento del Sector Salud", con el objetivo de proporcionar a las autoridades sanitarias los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización de establecimiento del Sector Salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario;

Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieto, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN** del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para el **PERIODO 2025**, con las funciones y motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y documentos que en anexo adjunto, el comité estará conformado de la siguiente manera:

DATOS PERSONALES	CARGO
DIRECTOR EJECUTIVO	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	SECRETARIO
RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGÍA	MIEMBROS
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBROS
REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS CLÍNICOS Y QUIRÚRGICOS	MIEMBROS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	MIEMBROS
JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	MIEMBROS
REPRESENTANTE DE LA UPSS DE FARMACIA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C:
Dirección Ejecutiva HSRA.
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Unidad de Desarrollo RRHH.
Unidad de la Gestión de Calidad.
Interesados
Unidad de Estadística e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
BSTA/Ch.P.L.